

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE MAYO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. DIEGO J. ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTAS DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a Soledad Hermoso Manchón, para pago de 2º y 3º premios del Concurso de “Cruces de Mayo”, por importe de 175,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a Guadalupe García Ortiz, para pago de 1º premio del Concurso de “Cruces de Mayo”, por importe de 175,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud, D. David Forte Morán, para pago de alquiler del equipo de sonido de Concierto Grupo de la Escuela Municipal de Música, dentro de las actividades de San Isidro”, por importe de 423,50 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocidas las propuestas de gastos presentadas por la Concejala de Educación, D^a Guadalupe García Ortiz, para conceder subvención a la AMPA del CEIP “NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD” y a la AMPA DEL IES “TIERRA DE BARROS”, por importe de 300,00 € cada una de ellas, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Natividad, nº 2, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Cortés Vargas, con autorización municipal de fecha 03-12-2014, Expte. de obras nº 116/2.014, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Natividad, nº 2.

Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados BAR “HOGAR DEL PENSIONISTA”, CAFETERÍA “CENTRO DE OCIO DE MAYORES”, CAFÉ-BAR “DRÁCULA” y BAR “AVENIDA” de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada de los establecimientos, respectivamente en C/ Reina Sofía, Pza. de España, nº 14, Avda. de la Cerca, nº 21 y Ctra. de Villalba, nº 8; examinados sus contenidos y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Visto el escrito presentado por D. FCO. JOSÉ BÁEZ GARCÍA titular de la licencia de Bocatería H&F, sita en Pza. de Extremadura, solicitando instalación de señal de estacionamiento limitado por C/ Francisco

Pizarro en horario restringido (fines de semana de 19:00 a cierre y festivos y vísperas), examinado su contenido y considerando que con ello no se perderían estacionamientos en la zona durante el resto del horario, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL ROMÁN ROBLES, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.018, correspondiente al de matrícula B-1222-UM, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MORENO ALVAREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.018, correspondiente al de matrícula 6755-CNR, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a MARIA DÍAZ GARCIA, solicitando el pintado de amarillo el bordillo del acerado correspondiente a la entrada de su vivienda sita en la C/ Los Silos, nº 44, para facilitar el acceso a la misma de persona con movilidad reducida, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local acordó acceder a lo solicitado, mientras se mantenga la situación.

Vista la solicitud presentada por la AMPA CEIP “NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD”, de autorización para utilizar instalaciones del Polideportivo Municipal para celebración de Fiesta Fin de Curso-2018 el próximo día 9 de junio, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por REVOLUTION MOTOR SHOW, de autorización para celebración de espectáculo de exposición-exhibición de vehículos de la rama circense, en terreno municipal, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en terrenos del recinto ferial, debiendo comunicar con antelación suficiente los días en los que van a desarrollar el espectáculo y previo abono de la tasa correspondiente por ocupación del terreno. Todo ello bajo la responsabilidad del solicitante, cubierto con un seguro de responsabilidad civil, quedando este Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir. Se deberá instalar en la zona acotada/asegurada por el solicitante, quedando éste obligado a señalar debidamente el lugar, debiendo causar las mínimas molestias y dejando el terreno al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local.

Vista la solicitud presentada por D. CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 0450-FKL a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Visto el escrito presentado por D. FERNANDO BARRIO GARCIA, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 3456-KKW a partir del ejercicio 2.019 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula 6134-DYW.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MANUEL PÉREZ GARCIA-MORENO para “Cerramiento de torsión simple de 2 m. de altura no cinético” en parcela nº 63 del polígono nº 7, paraje “El Peñascal” de este Término Municipal, ateniéndose a las condiciones técnicas especificadas en la resolución de autorización de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 23 de abril (Expte. CN0174/18/ACR (1511(18))). (Expte. 44/2018).

- A D. SERGIO FLORES MARÍN para “Levantar medianera de 15x2 y sacar aguas sucias del patio a la calle, dotación de suelo de patio y sustitución de azulejos de baño” en Ctra. de Villalba, nº 59. (Expte. 46/2018).

- A D. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ BARNETO para “Lucido de paredes y realización de oficina y cuarto de baño” en C/ Rivera, nº 24. (Expte. 45/2018).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. MADALENO MELADO BAQUERO, para “Ejecución de nave sin uso definido” en C/ Hoyos, nº 3 con traseras a C/ Arenas (Expte. nº 33/2018), y siendo

informada la misma por el Técnico Municipal, examinado el proyecto técnico presentado, la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, acuerda requerir al promotor para que ajuste el presupuesto del Proyecto al presupuesto de referencia del COADE, trámite necesario para continuar con la tramitación de su expediente.

Vista la solicitud y documentación que la acompaña presentada por TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U. para “Legalización de obras de instalación de una estación base de Telefonía móvil, ubicada en la parcela catastral de propiedad municipal 9509702QC1890N (C/ Eucalipto, nº 1), examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. PABLO GUERRERO DIAZ, en prolongación C/ Potril, s/n, actos de edificación que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JUAN LUIS GONZÁLEZ VALVERDE, en paraje “Los Estiles”, actos de edificación consistentes en posible construcción de chalet, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. BRIAN NAVARRO FERNÁNDEZ, en paraje “Los Estiles”, actos de edificación consistentes en posible construcción de chalet, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de denuncias realizadas por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, por Infracción a la Normativa sobre animales peligrosos, a nombre de U.C.G. y a nombre de J.T.R., ambas de fecha 26 de abril (registradas en este Ayuntamiento con el nº 1.144 y 1.145 respectivamente), dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado a la Policía Local para inicio del correspondiente expediente sancionador.

A continuación por Presidencia se informa de escrito de IMESAPI, comunicando incidencias en cableado de fachada C/ San Fabián c/v C/ Cuartel. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y previa visita por el Técnico Municipal se informará al particular del trámite oportuno.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.